SECRETARIA:

Doy cuenta a usted Señora Juez, del presente proceso con recurso de apelación contra sentencia, pendiente para resolver. A su Despacho para lo pertinente.

AYDA LUZ MEDINA SUAREZ Secretaria



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO SINCELEJO – SUCRE

Carrera 16 Nº 22-51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.: 2076

Sincelejo, veinticuatro (24) de enero de dos mil diecinueve (2019)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO Radicación No 70001-33-33-009-2017-00332-00

Demandante: JORGE ELIUD PATERNINA RÍOS Demandado: NACIÓN -MINEDUCACIÓN -FOMAG

Asunto: Auto que fija fecha de audiencia de conciliación

La apoderada judicial de la parte demandante, dentro del término legal, presentó recurso de apelación¹ contra la providencia proferida por este Juzgado el día 12 de diciembre de 2018, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la providencia.

El art. 192 del C.P.A.C.A. señala:

(...) Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de Apelación, el Juez o Magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso (...)

En atención a la norma prescrita, se,

-

¹ Folios 161 a 164

RESUELVE

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación establecida en el art. 192 del CPACA, para el día doce (12) de febrero de 2019, a las 10: 30 a.m.

SEGUNDO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha la diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO SINCELEJO-SUCRE
Por anotación en ESTADO No, notificó a las partes de la providencia anterior, hoy de de 2019, a las 8:00 a.m.
LA SECRETARIA